



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto **2022070002571 del 1 de abril de 2022**, fue **Inscrita** en el Escalafón Nacional Docente la educadora **YULIETH CRISTINA BERNAL VASQUEZ**, identificada con cédula **1.042.763.134**, Normalista Superior, Docente de Aula en Básica Primaria, en el CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PAULINA, **Sede PLAYA RICA** del municipio de VALDIVIA, por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Satisfactoria de 85,83, en Competencias y Desempeño. Inscrita en el Grado 1, Nivel Salarial A del Escalafón Docente, a partir del 2 de diciembre de 2021.

Mediante requerimiento según Radicado SAC ANTE2022ER018073 del 25 de abril de 2022, la educadora **Yulieth Cristina Bernal Vásquez**, manifiesta su inconformidad debido a que en el Decreto 2022070002571 del 1 de abril de 2022, no quedó registrada la institución educativa en la cual se encuentra adscrita actualmente, puesto que por Resolución Rectoral 014 del 17 de febrero de 2022, por necesidad del servicio fue trasladada como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La Paulina, Sede **Principal** del municipio de Valdivia; solicitando sea revisado dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Analizada la situación, se constató que se omitió en el Decreto 2022070002571 del 1 de abril de 2022, el registro del traslado interno efectuado a la educadora; siendo procedente aclarar el acto administrativo, clarificando la institución educativa en la cual labora actualmente la docente **Yulieth Cristina Bernal Vásquez**, que es el **Centro Educativo Rural La Paulina, Sede PRINCIPAL** del municipio de **Valdivia**, como se constató en el Sistema de Información Humano y en la planta de cargos del departamento de Antioquia.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto **2022070002571 del 1 de abril de 2022**, acto administrativo mediante fue **Inscrita** en el Escalafón Nacional Docente la educadora **YULIETH CRISTINA BERNAL VASQUEZ**, identificada con cédula **1.042.763.134**, Normalista Superior, Docente de Aula en Básica Primaria, en el **CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PAULINA, Sede PLAYA RICA** del municipio de **VALDIVIA**, por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Satisfactoria de 85,83, en Competencias y Desempeño. Inscrita en el Grado 1, Nivel Salarial A del Escalafón Docente, a partir del 2 de diciembre de 2021; en el sentido que la educadora Bernal Vásquez fue trasladada para el **CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PAULINA, Sede PRINCIPAL** del municipio de **VALDIVIA**, donde labora actualmente; según lo expuesto anteriormente.

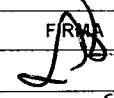
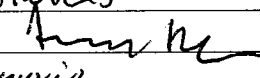
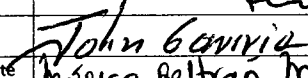
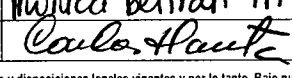
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora Yulieth Cristina Bernal Vásquez el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		16/05/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	Ana Sierra S.	09/05/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado		6/5/22
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		5/05/22
Revisó:	Mónica María Beltrán Montoya, Líder Escalafón Docente	Mónica Beltrán M.	4/05/22
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa, Profesional Universitario (E)		04-05-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.